CONTRATO PARA PLANTACION DE FLORES Y PLANTAS HORNAMENTALES EN EL DISTRITO DE TRINIDAD.

CONTRATO Nº MT 21/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado jardín, Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **Nº 1.305.682**, y la Srta. **JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, , **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**,**con domicilio en el barrio centro del distrito de Trinidad,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**PLANTACION DE FLORES Y PLANTAS HORNAMENTALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el Contratista, en relación al llamado a CD 12/16 con ID Nº: 314770 para la prestación de "**PLANTACION DE FLORES Y PLANTAS HORNAMENTALES**" adjudicada por Resolución Municipal Nº: 113/16 de fecha 15 de Julio del año 2016, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de

Arnold Construcciones de Derlis Arnold
RUC: 1563541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD
Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD
Abog. Aristides Aguilar Cuell
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*0*	*0*	*0*	*410*	*30*	*011*	*07*	***120.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314770.----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA* N° 12/16, convocado por la *Municipalidad de Trinidad*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 113/16, de fecha quince de Julio del 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (Ciento veinte) días, *a partir de la suscripción del mismo entre las partes.*----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (exento IVA)** *[indicar el precio unitario por ítem]*
1	10161705-001	Rosas (variedad de colores)	*Unidad*	*1*	***EVENTO***	14.000
2	*10161507-9998*	Ciprés	*Unidad*	*1*	***EVENTO***	14.000
3	10161707-004	Clavelines	*Unidad*	*1*	***EVENTO***	14.000
4	10161707-003	Botón de oro	*Unidad*	*1*	***EVENTO***	14.000
5	10161507-002	Azalea	*Unidad*	*1*	***EVENTO***	14.000
6	10161707-001	Petunja	*Unidad*	*1*	***EVENTO***	14.000
7	10161507-003	Santa Rita	*Unidad*	*1*	***EVENTO***	14.000

Arnold Construcciones de Denis Arnold

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

8	10161507-008	Croto	Unidad	1	EVENTO	14.000
9	10161507-009	Ficus	Unidad	1	EVENTO	14.000
10	10161507-016	Crisantemo	Unidad	1	EVENTO	14.000
11	10161507-017	Dalia	Unidad	1	EVENTO	14.000
12	10161507-019	Lluvia de oro	Unidad	1	EVENTO	14.000
13	10161707-007	Margarita	Unidad	1	EVENTO	14.000
14	10161707-008	Labio de señorita	Unidad	1	EVENTO	14.000
15	10161707-013	Jazmín	Unidad	1	EVENTO	11.100
					**Precio total:	207.100

***Monto mínimo**	**Gs. 60.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 120.000.000**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La prestación de los servicios será conforme a lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La prestación de los servicios se realizará en las calles, avenidas, plazas y otros lugares de dominio públicos del Distrito de Trinidad, la que será puntualmente definida por la Convocante a la empresa adjudicada.----------
La prestación del servicio será en los días laborables es decir de lunes a viernes exceptuándose los sábados, domingos y feriados.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.-----

9- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación total.----------

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora

PRODUCTOS NACIONALES:

Arnold Construcciones de Derlis Arnold

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Arsides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Pr = (Px IPC1)
IPC0

DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

10. **GARANTIA DE LOS BIENES**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS, AMORTIZACIONES Y PAGOS (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS FINANCIEROS.----------

El precio por los servicios, deberá incluir el costo de los plantines, la mano de obra que comprende el trabajo de plantar, abonar, regar, cuidado contra insectos y toda la atención requerida hasta la entrega final de las plantas.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de las planillas en las que se hará constar la descripción y la cantidad de plantines plantados y prendidos y los lugares donde fueron plantados.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA SECCION TESORERIA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, EN **FORMA MENSUAL**, POR EL MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD DE LOS PLANTINES (SE DESCRIBIRÁN LA VARIEDAD), PLANTADOS Y PRENDIDOS EN EL MES, HACIENDOSE CONSTAR EN UNA PLANILLA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN, A LOS EFECTOS DE AUTORIZARSE EL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ PRESENTADO LA FACTURA LEGAL EN TESORERIA, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES. TODOS LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN GUARANIES.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:

Declaración jurada: conforme a lo establecido en el PBC (Formulario Nº 3).

Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar, o emitir pólizas de

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 156...

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

Abog. Aristides Aguilar Coelho
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (05%) del valor total del contrato.
La Falta de presentación de la garantía será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley.----------
El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar dentro de los 20 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. ----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS

Arnold Construcciones de Derlis Arnold
RUC: 1560[illegible]

Jaquelin Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuello
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

---
Sra. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Ramón Arnold Mereles
Contratista

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1563341 - 4